

*File 109*

Quito, 14 de enero de 1.980

Señora Economista  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Ing. Wilson Santana Alvarez, Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA.", en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías entrego a Ud. tres copias notariales de las Escrituras de Transferencias de Participaciones Sociales otorgadas en la ciudad de Ambato el 7 de noviembre de 1.978 e inscritas en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 5 de abril de 1.979 y que corresponde a las transferencias efectuadas por el Sr. Guido Eliseo Palacios Palacios a favor de la Srta. Magdalena Santana Alvarez y otros; a la transferencia de participaciones otorgada por el Sr. Segundo Silverio Santana Alvarez a favor del Sr. Edgar Luciano y Carmen Beatriz Santana Alvarez; y, la transferencia de participaciones sociales otorgada por el Sr. Milton Santana Alvarez a favor del Sr. Segundo Silverio Santana Arcos y otros; Además acompaño una escritura aclaratoria de la transferencia de participaciones sociales que hiciera el Sr. Guido Eliseo Palacios Palacios en el sentido de que dicha transferencia lo hace el citado Sr. por sus propios derechos y además es otorgada también por la Sra. esposa también por sus propios derechos, a favor de la citada Srta. Magdalena Santana Alvarez y otros. Dicha escritura aclaratoria fue tomada razón al margen del Registro Mercantil de la ciudad de Ambato el 7 de enero de 1.980.

Debo aclarar que tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

*Wilson Santana*

Ing. Wilson Santana A.  
GERENTE.

RECEPCION DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>
Libro Sr Superclas	<input type="checkbox"/>
L. Gral.	<input type="checkbox"/>
ram. Administr.	<input type="checkbox"/>
cios Administr.	<input type="checkbox"/>
Económica	<input type="checkbox"/>
licero	<input type="checkbox"/>
ios Económ.	<input type="checkbox"/>
de So. Le. a. des	<input checked="" type="checkbox"/>
ción Jurf. ica	<input type="checkbox"/>
Amón. y Extr.	<input type="checkbox"/>
resp. Limitada	<input type="checkbox"/>
ic. y L. quid.	<input type="checkbox"/>
ción inspec. y Ar.	<input type="checkbox"/>
ca	<input type="checkbox"/>
Secciones	<input type="checkbox"/>

15-1-80 HORA  
*[Signature]*

ACLARATORIA.  
A LA Escritura  
15 ENERO 1980  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

28/01/1980



NOTARIA QUINTA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de ACLARATORIA

Otorgada por EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS Y ESPO-

SA, Y LA SEÑORITA NOEMI MAGDALENA SANTANA ALVAREZ Y OTROS

a favor de LOS MISMOS

Por \$ CUANTIA INDETERMINADA

**DEL NOTARIO PUBLICO**

**Lcdo. Luis Lozada Santana**

TERCERA

Copia

Ambato, 14 de DICIEMBRE de 1979

SECRETARIA DE COMPAÑIAS

15 ENO 1980

SECCION ARCHIVO  
R.F.C.I.D.O.

*[Handwritten signature]*

Lcedo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Quinto  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 ACLARATORIA.-EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS Y ESPOSA,  
2 Y LA SEÑORITA NOEMI MAGDALENA SANTANA ALVAREZ Y OTROS.-CUANTIA  
3 INDETERMINADA.-----

Lcedo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Quinto  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

"EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PRO-  
VINCIA DEL TUNGURAHUA, DÍA VIERNES, CATORCE  
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
NUEVE. ANTE MÍ, LICENCIADO LUIS LOZADA SANTA-  
NA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN Y LOS TES-  
TIGOS SEÑORES LUIS CRISTÓBAL HURTADO MOSCO-  
SO, VÍCTOR HUGO MERA GUERRA Y JOSÉ ENRIQUE

11 TORRES TORRES, DE ESTE VECINDARIO, MAYORES DE EDAD E IDÓNEOS, COM-  
12 PARECEN: POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES GUIDO ELISEO PALACIOS  
13 PALACIOS Y GLADYS VIOLETA SANTANA DE PALACIOS; Y POR OTRA PARTE,  
14 LA SEÑORITA NOEMI MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, SOLTERA, EL SEÑOR  
15 WILSON BOLÍVAR SANTANA ALVAREZ, CASADO, EL SEÑOR JORGE ISAAC SAN-  
16 TANA ALVAREZ, CASADO, EL SEÑOR GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ, CASADO,  
17 LA SEÑORA GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ, CASADA Y EL SEÑOR  
18 TRAJANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ, SOLTERO; TODOS LOS COMPARECIENTES  
19 SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD,  
20 CAPACES SEGÚN LA LEY, A QUIENES COMO A LOS TESTIGOS DE CONOCER-  
21 LES, DOY FÉ; Y ME PRESENTAN UNA MINUTA PARA QUE SEA ELEVADA A ES-  
22 CRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:--

23 "SEÑOR NOTARIO:--EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CAR-  
24 GO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE TRANS-  
25 FERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE  
26 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN AMBA-  
27 TO LICENCIADO LUIS LOZADA SANTANA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENT-



1 TOS SETENTA Y NUEVE, AL TENDR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:—PRI-  
2 MERA.—COMPARECIENTES.—COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESEN-  
3 TE ESCRITURA EN CALIDAD DE CEDENTES QUE FUERON LOS SEÑORES GUI-  
4 DO ELISEO PALACIOS PALACIOS Y GLADYS VIOLETA SANTANA DE PALA-  
5 CIOS, LOS DOS DE ESTADO CIVIL CASADOS Y POR SUS PROPIOS DERECHOS;  
6 Y EN CALIDAD DE GESTIONARIOS QUE FUERON POR SUS PROPIOS DERECHOS  
7 LOS SEÑORES: NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL SOL-  
8 TERA; WILSON BOLÍVAR SANTANA ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL CASADO; JOR-  
9 GE ISAAC SANTANA ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL CASADO; GALO EDMUNDO  
10 SANTANA ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL CASADO; GLORIA ESPERANZA SANTANA  
11 ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA; Y, TRAJANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ,  
12 DE ESTADO CIVIL SOLTERO. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES  
13 DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD  
14 DE AMBATO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.—  
15 SEGUNDA.—ANTECEDENTES.—A).—EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-  
16 CIENTOS SETENTA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR  
17 ULPIANO GAYBOR MORA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LI-  
18 CORERAS ASOCIADAS C. LTDA.; FUÉ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-  
19 TIL DEL CANTÓN AMBATO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
20 TOS SETENTA.—B).—EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
21 SETENTA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ULPIA-  
22 NO GAYBOR MORA, SE REALIZÓ LA SUSTITUCIÓN DE APORTES AL CAPITAL  
23 SOCIAL; FUÉ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBA-  
24 TO EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—  
25 C).—EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES,  
26 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR MIGUEL ALTA-  
27 MIRANO, SE PROCEDIÓ A LA CONVALIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA; FUÉ INS-  
CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL NUEVE DE

*Doa Rosa*

Notario Público  
Calle Bolívar 109 233  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.-D).-EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL  
2 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
3 AMBATO SEÑOR GENARO JORDÁN, SE PROCEDIÓ A LA FUSIÓN, REFORMA DE  
4 ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE MEDIANTE ESCRITURA  
5 DE CONVALIDACIÓN OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL CUATRO DE  
6 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, FUE INSCRITA EN EL RE-  
7 GISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL  
8 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-E).-EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL  
9 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
10 AMBATO LICENCIADO LUIS LOZADA SANTANA, SE OTORGARON TRES ESCRI-  
11 TURAS DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, HABIENDO  
12 SIDO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, EL  
13 CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-F).-EL VEINTE  
14 TINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, LA JUN-  
15 TA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME  
16 ACLARAR QUE EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS TRANSFIRIÓ  
17 TREINTA CY CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES  
18 CADA UNA, Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA GLADYS VIOLETA SANTANA DE PA-  
19 LACIOS TRANSFIRIÓ CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL  
20 SUCRES CADA UNA, MEDIANTE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PAR-  
21 TICIPACIONES OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AMBA-  
22 TO LICENCIADO LUIS LOZADA SANTANA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL  
23 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PRO-  
24 PIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-  
25 TENTA Y NUEVE, Y NO COMO ESTÁ CONSTANDO EN LA CITADA ESCRITURA,  
26 QUE EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS TRANSFIRIÓ CUARENTA  
27 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. ADEMÁS SE  
28 ACLARA Y RATIFICA QUE LOS CESIONARIOS DE LA ANTEDICHA TRANSFEREN-

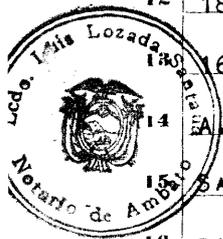


1 RENCIA QUE HICIERON LOS CÓNYUGES CEDENTES SEÑORES GUIDO ELISEO  
2 PALACIOS PALACIOS Y GLADYS VIOLETA SANTANA DE PALACIOS, SON LOS  
3 QUE CONSTAN EN LA TANTAS VECES CITADA ESCRITURA DE TRANSFEREN-  
4 CIA DE PARTICIPACIONES Y QUE SON LOS SIGUIENTES: SIETE PARTICI-  
5 PACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA A FAVOR DE CADA UNO DE  
6 LOS SOCIOS SEÑORES: NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, WILSON BOL-  
7 ÍVAR SANTANA ALVAREZ, JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, GALO EDMUNDO  
8 SANTANA ALVAREZ Y GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ; Y CINCO  
9 PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA A FAVOR DEL SOCIO  
10 SEÑOR TRAJANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ. -TERCERA.- OTORGAMIENTO  
11 DE LA ESCRITURA. -CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARE-  
12 CIENTES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA,  
13 LA ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
14 QUE REALIZARA EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS A LOS  
15 SOCIOS SEÑORES: NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, WILSON BOLÍVAR  
16 SANTANA ALVAREZ, JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, GALO EDMUNDO SAN-  
17 TANA ALVAREZ, GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ Y TRAJANO ADOLFO  
18 SANTANA ALVAREZ, EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-  
19 TENTA Y OCHO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE FUÉ INSCRITA EL  
20 CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE LA COM-  
21 PAÑÍA "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA.", TODO DE ACUERDO  
22 A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRA-  
23 DA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
24 NUEVE, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ INCORPORAR EN ESTA  
25 PARTE UNA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRE-  
26 TARIO Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO. -ATENTAMENTE, -(F).-  
27 DR. JAIME VITERI ROMO. -ABOGADO.- MAT. 1578-QUITO". -HASTA AQUÍ  
28 LA MINUTA, QUE LOS OTORGANTES LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES,

*Oros (3)*

LA SANTIANA  
Calle Bolívar N° 783  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODA SU VA-  
2 LIDEZ LEGAL, YO, EL NOTARIO, PARA EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMEN-  
3 TO, CUMPLÍ, PREVIAMENTE, CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL CASO.  
4 DE ACUERDO CON LA LEY, LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ES  
5 INDETERMINADA. NO SE HA EXIGIDO EL PAGO DE NINGUNA CLASE DE IM-  
6 PUESTOS, EN VIRTUD DE HALLARSE EXONERADOS. Y LEIDA QUE LES FUE,  
7 POR MÍ EL NOTARIO, ÍNTEGRAMENTE, ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES,  
8 EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS YA MENCIONADOS, DE LO QUE TAMBIÉN  
9 DOY FÉ, AQUELLOS LA RATIFICAN Y SUSCRIBEN CON LOS ANTEDICHOS TES-  
10 TIGOS Y CONMIGO; TODO LO CUAL SE VERIFICÓ EN UNIDAD DE ACTO.-  
11 (F).-GLADYS S. DE PALACIOS.-18-0011616-0.-GUIDO PALACIOS.-  
12 18-0011618-6.-ING. W. B. SANTANA.-18-0001381-3.-J. I. SANTANA A.-  
13 160000772-6.-G. E. SANTANA DE JURADO.-18-0105785-3.-G. E. SANTANA  
14 A.-180059441-6.-TRAJANO SANTANA A.-180104417-1.-MAGDALENA  
15 SANTANA.-18-00587519.-TGO: L. CRISTÓBAL HURTADO M.-TGO: V. H. ME-  
16 RA GUERRA.-TGO: J. E. TORRES T.-EL NOTARIO, L. LOZADA S".- "ACTA  
17 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUS-  
18 TRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA.", REALIZADA EL 29 DE NOVIEM-  
19 BRE DE 1.979.-EN LA CIUDAD DE AMBATO, EN EL DOMICILIO PRINCIPAL  
20 DE LA COMPAÑÍA, SITUADO EN EL SECTOR DENOMINADO INGAHURCO BAJO,  
21 A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.979, SIENDO LAS 11:45  
22 HORAS, SE REÚNEN LOS SIGUIENTES SOCIOS: SR. SEGUNDO SILVERIO SAN-  
23 TANA ARCOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FOR-  
24 MADA POR EL CIUDADANO SR. SANTANA ARCOS Y SU CÓNYUGE LA SRA. LUZ  
25 MARÍA ALVAREZ DE SANTANA; NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, POR  
26 SUS PROPIOS DERECHOS; WILSON BOLÍVAR SANTANA ALVAREZ, POR SUS  
27 PROPIOS DERECHOS; JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS  
28 DERECHOS; GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS;



1 GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS; TRA-  
2 JANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS; CARMEN  
3 BEATRIZ SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EDGAR LUCIA-  
4 NO SANTANA ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CONSECUENCIA, SE  
5 ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-  
6 PAÑÍA, POR LO QUE SE DECIDE POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUN-  
7 TA GENERAL UNIVERSAL, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 280 DE LA LEY DE  
8 COMPAÑÍAS. -SE ACLARA QUE ASISTEN COMO INVITADOS A ESTA JUNTA  
9 LOS SEÑORES GUIDO ELISEO PALACIOS Y SU CÓNYUGE LA SRA. GLADYS  
10 VIOLETA SANTANA DE PALACIOS. -AL EFECTO DIRIGE LA JUNTA EL SR.  
11 SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA Y ACTÚA  
12 COMO SECRETARIO AD-HOC EL SR. JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, POR  
13 DECISIÓN DE ESTA JUNTA. -SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ÚNICO PUN-  
14 TO DEL ORDEN DEL DÍA QUE TEXTUALMENTE DICE: "ACLARATORIA A LA  
15 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA,  
16 OTORGADA EN AMBATO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE 1.978 E INSCRITA EN  
17 EL REGISTRO DEL CANTÓN AMBATO, EL 5 DE ABRIL DE 1.979, REFERENTE  
18 AL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE VENDIERON LOS SEÑORES GUIDO  
19 ELISEO PALACIOS PALACIOS Y SU CÓNYUGE GLADYS VIOLETA SANTANA  
20 DE PALACIOS A SOCIOS DE LA COMPAÑÍA". -AL RESPECTO, Y LUEGO DE  
21 UNA BREVE DELIBERACIÓN SE RESUELVE EN FORMA UNÁNIME ACLARAR QUE  
22 EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS TRANSFIRIÓ MEDIANTE LA  
23 ESCRITURA CITADA EN EL ORDEN DEL DÍA, 35 PARTICIPACIONES SOCIA-  
24 LES DE \$ 10.000,00 CADA UNA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA GLADYS VIO-  
25 LETA SANTANA DE PALACIOS, TRANSFIRIÓ 5 PARTICIPACIONES SOCIALES  
26 DE \$ 10.000,00 CADA UNA Y NO COMO ESTÁ CONSTANDO EN LA MENCIO-  
27 NADA ESCRITURA, QUE EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS TRANS-  
28 FIRIÓ 40 PARTICIPACIONES SOCIALES DE \$ 10.000,00 CADA UNA, ADÉMÁS

*Quinto (4)*

Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Quinto  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 SE RATIFICA EN ESTA OPORTUNIDAD, QUE LOS CESIONARIOS DE LA TRANS-  
2 FERENCIA QUE HICIERON LOS CÓNYUGES CEDENTES SEÑOR GUIDO ELISEO  
3 PALACIOS PALACIOS Y GLADYS VIOLETA SANTANA DE PALACIOS SON LOS  
4 QUE CONSTAN EN LA TANTAS VECES CITADA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA  
5 DE PARTICIPACIONES Y QUE SON LOS SIGUIENTES: 7 PARTICIPACIONES  
6 DE \$ 10.000,00 CADA UNA A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SOCIOS SE-  
7 ÑORES; NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, WILSON BOLÍVAR SANTANA  
8 ALVAREZ, JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, GALO EDMUNDO SANTANA ALVA-  
9 REZ Y GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ; Y, 5 PARTICIPACIONES DE  
10 \$ 10.000,00 CADA UNA, A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR TRAJANO ADOLFO SAN-  
11 TANA ALVAREZ. — PRESENTES LOS CÓNYUGES SEÑORES GUIDO ELISEO PALA-  
12 CIOS PALACIOS Y GLADYS VIOLETA SANTANA DE PALACIOS, SE RATIFICAN  
13 EN LO ACLARADO EN FORMA UNÁNIME POR ESTA JUNTA. — SE DEJA CONS-  
14 TANCIA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA ACTA, ESTÁ CONFORMADO POR UNA  
15 LISTA DE SOCIOS SUS ASISTENTES Y UNA COPIA DEL ACTA, CERTIFICADOS  
16 POR EL SECRETARIO. — SIN TENER MÁS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA LE-  
17 VANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:30 HORAS, CONGEDIENDO A SECRETARÍA  
18 UN RECESO HASTA QUE REDACTE EL ACTA. REINSTALADA LA ASAMBLEA A  
19 LAS 13:00 HORAS, SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA LA MISMA QUE  
20 SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EN FORMA UNÁNIME POR LOS PRESEN-  
21 TES Y PARA CONSTANCIA FIRMAN(F). — SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS-  
22 PRESIDENTE; F) JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, SECRETARIO AD-HOC;  
23 F) SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIE-  
24 DAD CONYUGAL; F). — NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ; F) WILSON BO-  
25 LÍVAR SANTANA ALVAREZ; F) GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ; F) GLORIA  
26 ESPERANZA SANTANA ALVAREZ; F) TRAJANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ; F)  
27 CARMEN BEATRIZ SANTANA ALVAREZ; F). — EDGAR LUCIANO SANTANA ALVAREZ;  
28 F) GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS; Y, F) GLADYS VIOLETA SANTANA



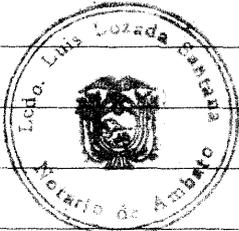
1 DE PALACIOS.-ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICADO.-(F).-J.I.

2 SANTANA A.,-JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ.-SECRETARIO AD-HOC.-

3 -----

4 -----

5 SE OTORGÓ ANTE MÍ;Y,EN FE DE ELLO,CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,  
6 BELLADA Y FIRMADA,EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.-

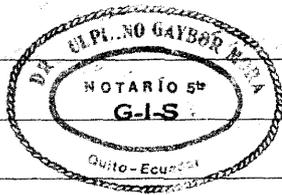


7 *[Handwritten signature]*  
8 **LDO. LUIS LOZADA SANTANA**  
9 **Notario Quinto**  
10 **Del Cantón Ambato**

11  
12 **RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de  
13 **CONSTITUCION DE " INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS COMPANIA LI-**  
14 **MITADA" otorgada ante el suscrito Notario el nueve de Septien-**  
15 **bre de mil novecientos setenta, tomé nota del contenido de la**  
16 **presente escritura pública Aclaratoria.-**

17 **Quito, a tres de Enero de mil novecientos ochenta .-**

18 *[Handwritten signature]*  
19  
20 **DR. ULPINO GAYBOR MORA**  
21 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**



22  
23  
24  
25 **RAZON:** Al margen de la inscripción respectiva tomé nota de la  
26 **presente escritura.- Ambato, Enero 7 de 1980.-**

27 **El Registrador de la Propiedad.-**  
28 **AMBATO**

*[Handwritten signature]*  
**DR. LUIS E. FERRER CARRASCO**  
**REGISTRADOR**

Quito, 28 de enero de 1980

*file* →

L. 889-80

Sra. Econ.

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Ing. Wilson Santana Alvarez Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA.", en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la -- Ley de Compañías, comunico a Ud. que mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Ambato el día 11 de enero de 1.980, se efectuó una Transferencia de Participaciones entre los señores Segundo Silverio Santana Arcos y su cónyuge Luz María Alvarez de Santana, en calidad de Sociedad Conyugal como cedente y el Sr. Hécto Fabián Salazar Salazar en su calidad de cesionario. Por esta Escritura los cónyuges Santana-Alvarez dejaron de ser socios de la compañía "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA."

Debo indicar que tanto la Sociedad Conyugal cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño a esta comunicación la tercera copia de la citada escritura debidamente legalizada.

Atentamente,

*Ing. W. Santana*

Ing. Wilson B. Santana A.  
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
28 ENE 1980  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

DISTRIBUCION DOCUMENTOS	
- Despacho Sr. Superchias	<input type="checkbox"/>
- Secret. Gral.	<input type="checkbox"/>
- Program. Administr.	<input type="checkbox"/>
- Servicios Administr.	<input type="checkbox"/>
- Direc. Económica	<input type="checkbox"/>
- Financiero	<input type="checkbox"/>
- Estudios Económ.	<input type="checkbox"/>
- Reg. de Sociedades	<input type="checkbox"/>
- Dirección Jurí. ica	<input type="checkbox"/>
- Clás. Anón. y Extr.	<input type="checkbox"/>
- Clás. Resp. Limitada	<input type="checkbox"/>
- Discruc. y Liquid.	<input type="checkbox"/>
- Dir. colon inspec. y An.	<input type="checkbox"/>
- Biblioteca	<input type="checkbox"/>
- Otras Secciones	<input type="checkbox"/>

ECHA 88-1-80 HORAI

*file*



NOTARIA QUINTA DEL CANTON  
**T E S T I M O N I O**  
**DE LA ESCRITURA**

de CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por EL SEÑOR SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS Y ES-  
POSA

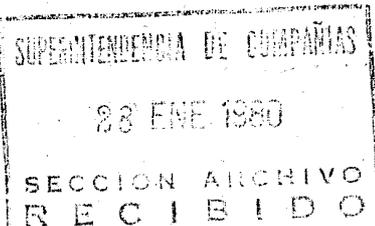
a favor de L SEÑOR HECTOR FABIAN SALAZAR SALAZAR

Por \$ 840.000,00

**DEL NOTARIO PUBLICO**

**Lcdo. Luis Lozada Santana**

T. E. R. C. E. R. A. *Copia*



Ambato, 11 de ENERO de 19 80

*Luis Lozada Santana*

Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Público  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 CESION DE PARTICIPACIONES.-EL SEÑOR SEGUNDO SILVERIO SANTANA  
2 ARCOS Y ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR FABIAN SALAZAR SALAZAR.-

3 POR: \$ 840.000,00

Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Público  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

4 "EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PRO-  
5 VINCIA DEL TUNGURAHUA, DÍA VIERNES, ONCE DE  
6 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. ANTE MÍ,  
7 LICENCIADO LUIS LOZADA SANTANA, NOTARIO PÚ-  
8 Blico DE ESTE CANTÓN Y LOS TESTIGOS SEÑORES  
9 LUIS CRISTÓBAL HURTADO MOSCOBO, VÍCTOR HUGO  
10 MERA GUERRA Y JOSÉ ENRIQUE TORRES TORRES,

11 DE ESTE VECINDARIO, MAYORES DE EDAD E IDÓNEOS, COMPARECEN: POR U-  
12 NA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS  
13 Y LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA, DE ESTE DOMICILIO; Y POR OTRA PAR-  
14 TE, EL SEÑOR HÉCTOR FABIAN SALAZAR SALAZAR, CASADO, DOMICILIADO EN  
15 LA CIUDAD DE QUITO Y DE TRÁNSITO EN ESTE LUGAR; TODOS LOS COM-

16 PARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CAPACES SEGÚN LA  
17 LEY, A QUIENES COMO A LOS TESTIGOS DE CONOCERLES, DOY FE; Y ME PRE-  
18 SENTAN UNA MINUTA PARA QUE SEA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, LA

19 MISMA QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL  
20 REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA  
21 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS LICO-  
22 RERAS ASOCIADAS C. LTA.", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: -

23 PRIMERA.-COMPARECIENTES.-COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRE-  
24 BENTE ESCRITURA EL SEÑOR SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS Y SU  
25 CÓNYUGE LA SEÑORA LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA, QUIENES SON SO-  
26 CIOS DE LA COMPAÑIA EN CALIDAD DE SOCIEDAD CONYUGAL, PROPIETARIA  
27 DE OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES  
28 CADA UNA; LOS ESPOSOS SANTANA CONCURREN EN CALIDAD DE CEDENTES,



1 POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN SALAZAR SALAZAR,  
2 EN CALIDAD DE CESIONARIO, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE E-  
3 DAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESI-  
4 DENTES EN LA CIUDAD DE AMBATO LOS ESPOSOS SANTANA Y EL SEÑOR  
5 SALAZAR RESIDENTE DE LA CIUDAD DE QUITO Y OCASIONALMENTE EN  
6 LA CIUDAD DE AMBATO. -SEGUNDA.- ANTECEDENTES. -A).- EL NUEVE DE  
7 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO  
8 DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, SE CONSTITUYÓ LA  
9 COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LD.A." FUE INSCRITA  
10 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL CATORCE DE NO-  
11 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. -B).- EL CATORCE DE DICIEM-  
12 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL  
13 CANTÓN QUITO DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, SE REALIZÓ LA SUSTI-  
14 TUCIÓN DE APORTES AL CAPITAL SOCIAL; FUE INSCRITA EN EL REGIS-  
15 TRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE  
16 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. -C).- EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE  
17 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL  
18 CANTÓN QUITO DOCTOR MIGUEL ALTAMIRANO, SE PROCEDIÓ A LA CONVA-  
19 LIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA; FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL  
20 DEL CANTÓN AMBATO EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. -D).-  
21 EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,  
22 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AMBATO SEÑOR GENARO JORDÁN,  
23 SE PROCEDIÓ A LA FUSIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CA-  
24 PITAL, LA MISMA QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN OTORGA-  
25 DA ANTE EL MISMO NOTARIO EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
26 SETENTA Y CINCO, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CAN-  
27 TÓN AMBATO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
28 SEIS. -E).- EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y



Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario : Quinto  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 OCHO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AMBATO LICENCIADO LUIS  
2 LOZADA SANTANA, SE OTORGARON TRES ESCRITURAS DE TRANSFERENCIAS  
3 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, HABIENDO SIDO INSCRITA EN EL REGIS-  
4 TRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVE-  
5 CIENTOS SETENTA Y NUEVE.-F).-EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NO-  
6 VECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO ANTERIOR, SE REALIZA  
7 UNA ESCRITURA ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICI-  
8 PACIONES DE SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y O-  
9 CHO OTORGADA POR EL SEÑOR GUIDO ELISEO PALACIOS PALACIOS A FA-  
10 VOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA SANTANA ALVAREZ Y (TROS.-G).-EL  
11 SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, LA JUNTA GENERAL U-  
12 NIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME ACEP-  
13 TAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES  
14 SOCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR EL SEÑOR SEGUNDO  
15 SILVERIO SANTANA ARCOS Y SU ESPOSA LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA,  
16 O SEA OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ MIL  
17 SUCRES CADA UNA, QUE HACEN A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR HÉCTOR  
18 FABIÁN SALAZAR SALAZAR, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA INDICADA SO-  
19 CIEDAD CONYUGAL DEJA DE SER SOCIA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS  
20 LICORERAS ASOCIADAS C.LTDA.".-H).-LOS CEDENTES SEÑORES SEGUNDO  
21 SILVERIO SANTANA ARCOS Y SU CÓNYUGE DECLARAN HABER RECIBIDO LA  
22 CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES EN DINERO EN EFEC-  
23 TIVO Y A PLENA SATISFACCIÓN DE PARTE DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN  
24 SALAZAR SALAZAR, POR CONCEPTO DE LA VENTA DE OCHENTA Y CUATRO  
25 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS LICORERAS  
26 ASOCIADAS C.LTDA.".-TERCERA.-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-CON  
27 LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN SU VO-  
28 LUNTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA TRANSFERENCIA DE PARTI-



1 CIPACIONES SOCIALES ACORDADA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIE-  
2 TOS OCHENTA EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
3 "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C.LTDA.", QUE USTED SEÑOR NOTARIO  
4 SE SERVIRÁ AGREGAR EN ESTA PARTE UNA COPIA DEL ACTA DE ESTA JUN-  
5 YA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO Y ADEMÁS COMPLETAR  
6 CON LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO.-  
7 ATENTAMENTE, -(F).-DR. JAIME VITERI ROMO.-ABOGADO-ECONOMISTA.-MA-  
8 TRI. 1578-QUITO".-HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE LOS OTORGANTES LA  
9 APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ES-  
10 CRITURA PÚBLICA, CON TODA SU VALIDEZ LEGAL. YO, EL NOTARIO, PARA  
11 EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUMPLÍ, PREVIAMENTE, CON LAS  
12 DISPOSICIONES LEGALES DEL CASO. NO SE HA EXIGIDO EL PAGO DE NIN-  
13 GUNA CLASE DE IMPUESTOS, EN VIRTUD DE HALLARSE EXONERADOS, DE CON-  
14 FORMIDAD CON LA LEY. Y LEIDA QUE LES FUE, POR MÍ EL NOTARIO, IN-  
15 Tegramente, esta escritura a los otorgantes, en presencia de los  
16 TESTIGOS YA MENCIONADOS, DE LO QUE TAMBIÉN DOY FÉ, AQUELLOS LA  
17 RATIFICAN Y SUSCRIBEN CON LOS ANTEDICHOS TESTIGOS Y CONMIGO;  
18 TODO LO CUAL SE VERIFICÓ EN UNIDAD DE ACTO. -(F).-S.S. SANTANA.-  
19 18-0060014-8.-LUZ M. DE SANTANA.-18-0122876-6.-H. SALAZAR.-CD.-  
20 I. # 170036930-7.-TGO: L. CRISTÓBAL HURTADO M..-TGO: V. H. MERA QUE-  
21 RRA.-TGO: J. E. TORRES T..-EL NOTARIO, L. LOZADA S"..-"ACTA DE LA  
22 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS  
23 LICORERAS ASOCIADAS C.LTDA.", REALIZADA EL 7 DE ENERO DE 1.980.-  
24 EN LA CIUDAD DE AMBATO, EN EL LUGAR DONDE FUNCIONA LA FÁBRICA,  
25 CONOCIDO CON EL NOMBRE DE INGAHURCO BAJO, A LOS 7 DÍAS DEL MES  
26 DE ENERO DE 1.980, SIENDO LAS 18:00 HORAS SE REÚNEN LOS SIGUIEN-  
27 TES SOCIOS POR SUS PROPIOS DERECHOS: SR. SEGUNDO SILVERIO SANTANA  
28 ARCOS Y SRA. LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA QUE FORMAN LA SOCIE-

*Fig. (3)*

Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario Quinto  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 ~~DAD CONYUGAL, SOCIA Y PROPIETARIA DE 84 PARTICIPACIONES DE S/~~  
2 ~~10.000,00 CADA UNA; SRTA. NOEMÍ MAGDALENA SANTANA ALVAREZ, PRO-~~  
3 ~~PIETARIA DE 27 PARTICIPACIONES DE S/ 10.000,00 CADA UNA; SR. WIL-~~  
4 ~~SON BOLÍVAR SANTANA ALVAREZ, PROPIETARIO DE 27 PARTICIPACIONES~~  
5 ~~DE S/ 10.000,00 CADA UNA; SR. JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ, PROPIE-~~  
6 ~~TARIO DE 27 PARTICIPACIONES DE S/ 10.000,00 CADA UNA; SR. GALO~~  
7 ~~EDMUNDO SANTANA ALVAREZ, PROPIETARIO DE 27 PARTICIPACIONES DE~~  
8 ~~S/ 10.000,00 CADA UNA; SRA. GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ, PRO-~~  
9 ~~PIETARIA DE 27 PARTICIPACIONES DE S/ 10.000,00 CADA UNA; SR. TRA-~~  
10 ~~JANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ, PROPIETARIO DE 27 PARTICIPACIONES~~  
11 ~~DE S/ 10.000,00 CADA UNA; SRA. CARMEN BEATRIZ SANTANA ALVAREZ, PRO-~~  
12 ~~PIETARIA DE 27 PARTICIPACIONES DE S/ 10.000,00 CADA UNA; Y, SR.~~  
13 ~~EDGAR LUCIANO SANTANA ALVAREZ, PROPIETARIO DE 27 PARTICIPACIONES~~  
14 ~~DE S/ 10.000,00 CADA UNA.—EN CONSECUENCIA, ESTANDO PRESENTE LA~~  
15 ~~TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA,~~  
16 ~~APRUEBAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS,~~  
17 ~~CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.~~  
18 ~~PARA EL EFECTO DIRIGE LA ASAMBLEA EL TITULAR DE LA EMPRESA SR.~~  
19 ~~SEGUNDO SANTANA ARCOB Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL GERENTE DE LA~~  
20 ~~MISMA SR. ING. WILSON SANTANA ALVAREZ.—SEGUIDAMENTE, LA ASAMBLEA~~  
21 ~~ASÍ REUNIDA APRUEBA EN FORMA UNÁNIME EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN~~  
22 ~~DEL DÍA QUE TEXTUALMENTE DICE: "TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES~~  
23 ~~SOCIALES".—A CONTINUACIÓN EL SR. SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOB,~~  
24 ~~CONJUNTAMENTE CON LA SRA. LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA QUE FOR-~~  
25 ~~MAN LA SOCIEDAD CONYUGAL, SOCIA Y PROPIETARIA DE 84 PARTICIPA-~~  
26 ~~CIONES SOCIALES DE S/ 10.000,00 CADA UNA DE LA COMPAÑÍA, POR SUS~~  
27 ~~PROPIAS Y ESPONTANEAS VOLUNTADES, DEBIDAMENTE CONSCIENTES, MANI-~~  
28 ~~FIESTAN A LA ASAMBLEA SU VOLUNTAD DE CEDER Y TRANSFERIR CON TO-~~



1 DOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES SON INHERENTES LA TO-  
2 TALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, O SEA LAS 84 PARTICI-  
3 PACIONES, QUE COMO SOCIEDAD CONYUGAL POSEE EN LA COMPAÑIA, A  
4 FAVOR DEL SR. HÉCTOR FABIÁN SALAZAR SALAZAR. LA JUNTA EN FORMA  
5 UNÁNIME AUTORIZA DICHA TRANSFERENCIA Y TAMBIÉN AUTORIZA AL CE-  
6 SIONARIO O SEA AL SR. HÉCTOR FABIÁN SALAZAR SALAZAR PARA QUE,  
7 UNA VEZ QUE SE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA LEY DE  
8 COMPAÑIAS PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SOLICITE LA ANULA-  
9 CIÓN DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PAR-  
10 TICIPACIONES QUE LE TRANSFIERE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SOLICITE  
11 A GERENCIA SE EXPIDA UN NUEVO CERTIFICADO A SU FAVOR Y SE INS-  
12 CRIBA LA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS  
13 DE LA EMPRESA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CESIONARIO SR.  
14 HÉCTOR FABIÁN SALAZAR SALAZAR HA PAGADO A LA SOCIEDAD CONYUGAL  
15 FORMADA POR EL SR. SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS Y SU ESPOSA  
16 LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA, QUE TIENE LA CALIDAD DE CEDENTE  
17 LA SUMA DE \$ 840.000,00 POR LAS 84 PARTICIPACIONES QUE ADQUIE-  
18 RE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. LA CANTIDAD PAGADA HA  
19 SIDO ENTREGADA EN DINERO EN EFECTIVO Y A COMPLETA SATISFACCIÓN  
20 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SANTANA-ALVAREZ, QUIENES EXPRESAMENTE  
21 MANIFIESTAN HABERLO RECIBIDO ASÍ. -SE DEJA CONSTANCIA QUE EL  
22 EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA GENERAL QUEDA INTEGRADA CON LOS SI-  
23 GUIENTES DOCUMENTOS: -1.-COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL CER-  
24 TIFICADA POR EL SECRETARIO GERENTE. -2.-LA NÓMINA DE TODOS LOS  
25 ASISTENTES A ESTA JUNTA GENERAL CERTIFICADA POR EL SECRETARIO  
26 GERENTE. -SIN TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL SR. PRESIDENTE LE-  
27 VANTA LA SESIÓN A LAS 19:00 HORAS, CONCEDIENDO A SECRETARÍA EL  
28 TIEMPO NECESARIO PARA QUE REDACTE EL ACTA CORRESPONDIENTE. REINS-

*Quinto (4)*

Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario - Quito  
Calle Bolívar N° 733  
Teléfono N° 824 - 825  
AMBATO — ECUADOR

1 TALADA LA ASAMBLEA A LAS 19:30 HORAS SE PROCEDE A DAR LECTURA  
2 DEL ACTA, LA QUE ES APROBADA EN TODAS SUS PARTES POR UNANIMIDAD.  
3 PARA CONSTANCIA FIRMAN(F) SR. SEGUNDO SILVERIO SANTANA ARCOS PRE-  
4 BIDENTE(F) ING. WILSON SANTANA ALVAREZ GERENTE-SECRETARIO(F)  
5 SRA. LUZ MARÍA ALVAREZ DE SANTANA(F) SRTA. NOEMÍ MAGDALENA SAN-  
6 TANA ALVAREZ(F) SR. JORGE ISAAC SANTANA ALVAREZ(F) SR. GALO ED-  
7 MUNDO SANTANA ALVAREZ(F) SRA. GLORIA ESPERANZA SANTANA ALVAREZ;  
8 F).-SR. TRAJANO ADOLFO SANTANA ALVAREZ(F). SRTA. BEATRIZ SANTANA  
9 ALVAREZ(Y, F) SR. EDGAR LUCIANO SANTANA ALVAREZ.-ES FIEL COPIA  
10 DEL ORIGINAL.-CERTIFICO.- (F).-W.B. SANTANA.-ING. WILSON B. SANTANA  
11 ALVAREZ.-GERENTE-SECRETARIO".-----  
12 -----  
13 -----

14 SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FÉ DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,  
15 SELLADA Y FIRMADA, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.-



*[Handwritten Signature]*  
Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA  
Notario - Quito  
961 Canton Ambato

20 CERTIFICO; que la presente escritura tendrá nota al margen de  
21 inscripción correspondiente.- Ambato, 17 de Enero de 1.980.-

El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
AMBATO

*[Handwritten Signature]*  
DR. LUIS E. TORRES CARRASCO  
REGISTRADOR

28

1 R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de

2 CONSTITUCION DE INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS C. LTDA., otor-  
3 gada ante el suscrito Notario el nueve de Septiembre de mil  
4 novecientos setenta, tomé nota de la cesión de participacio-  
5 nes constante de este instrumento .-

6 Quito, a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta .-

7  
8  
9 **DR. ULPINO GAYBOR MORA**  
10 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**

